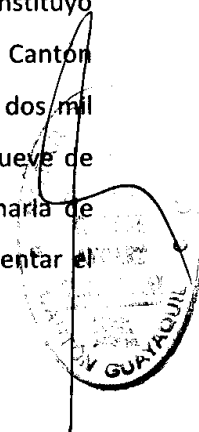


2

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TRANSLOGISTICS S.A. -**

CUANTIA: \$ 9.000.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de mayo del año dos mil trece, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésima de este Cantón comparece, el señor **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TRANSLOGISTICS S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TRANSLOGISTICS S.A.** el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **TRANSLOGISTICS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de septiembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de mayo del dos mil trece decidió aumentar el



capital; y, reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El representante legal de la compañía **TRANSLOGISTICS S.A.** señor **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON**, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad, se debe de resolver sobre lo siguiente: Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y aumentar el capital autorizado en la cantidad de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El aumento del capital y la consecuente la reforma parcial del Estatuto social de la Compañía **TRANSLOGISTICS S.A.**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de mayo del dos mil trece, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON**, por los derechos que representa de la compañía **TRANSLOGISTICS S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: **a)** Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado; y, así como también queda reformado parcialmente el estatuto social, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de mayo del dos mil trece; **b)** Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, **c)** Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSLOGISTICS S.A., CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DEL 2.013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía **TRANSLOGISTICS S.A.**, ubicada en la Av. Francisco de Orellana y Av. Juan Tanca Marengo, Edif. Cofin Piso 3 Oficina 303, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: señor CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON, propietario de quince mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señorita JOHANNA PATRICIA HOLGUIN VILLALOBOS, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la señorita JOHANNA PATRICIA HOLGUIN VILLALOBOS, y actúa como Secretario el Gerente General señor CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON. La Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, ordena se de inicio a la sesión y se de conocimiento y resolver uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES, Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO;

SEGUNDO.- APROBAR LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL Y A LAS ACCIONES;

TERCERO.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra la Presidente y manifiesta, que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo monto del capital autorizado, sugiere que se debe de aumentar al monto del capital suscrito la suma de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de nueve mil nuevas acciones, y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar el referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que la emisión de una parte de las nuevas acciones

que se suscribirán, serán hechas mediante la capitalización de la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.012, y que la diferencia esto es la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, serán pagados en numerarios en un plazo de seis meses contados desde la fecha de la celebración de la presente Junta. Luego de escuchar la propuesta planteada por la Presidente, se solicita que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no de su derecho de preferencia, quienes declaran de manera expresa que renuncian en parte a sus derechos de preferencia. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, esta resolvió, aprobó y ratifico que el pago de una parte de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas mediante la capitalización de la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.012, y la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán pagados en numerarios en un plazo de seis meses contados desde la fecha de la celebración de la presente Junta, para lo cual se aprueba la siguiente suscripción:

- a) El señor **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON**, suscribe OCHO MIL NOVECIENTAS DIEZ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) La señorita **JOHANNA PATRICIA HOLGUIN VILLALOBOS**, suscribe NOVENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de un abreve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

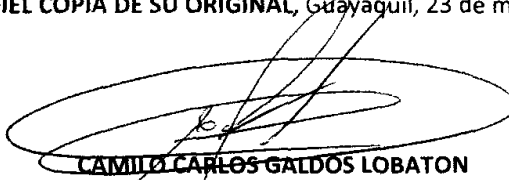
Una vez que se ha resuelto por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, la Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismos que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, DE LAS ACCIONES.**- El capital suscrito de la compañía es de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada. El capital podrá ser aumentado o disminuido en su caso por resolución tomada en tal sentido por la Junta General de Accionistas, con el voto de los accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía concurrente a la reunión. Pero en el caso de disminución se observarán las limitaciones establecidas en la Ley de Compañías al respecto. En caso de aumento de capital los accionistas tienen derecho preferente a suscribir el aumento acordado en proporción al número de acciones que fueren propietarios. El capital autorizado de la compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**"-.

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **TRANSLOGISTICS S.A.** señor **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON**; f) **JOHANNA PATRICIA HOLGUIN VILLALOBOS**; f) **JOHANNA PATRICIA HOLGUIN VILLALOBOS - PRESIDENTE DE LA JUNTA**; f) **CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON - SECRETARIO**.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 23 de mayo del 2013.-


CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



TRANSLOGISTICS S.A. Registro Mercantil de Guayaquil

98671

Guayaquil, 5 de octubre del 2009

05 OCT 2009

REPERTORIO: AP 45268

REGISTRO Mercantil No. 17032

Nominación

Ref.: 96666666

Señor

CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle a usted que la sesión de Junta General de accionistas de la compañía **TRANSLOGISTICS S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Como **GERENTE GENERAL** a usted le corresponderá ejercer además de las funciones establecidas en el estatuto social de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

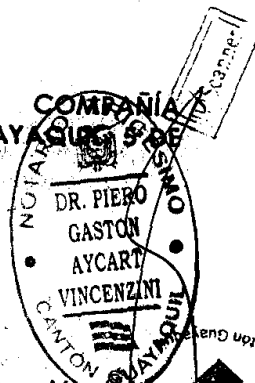
La compañía **TRANSLOGISTICS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario **VIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 18 de septiembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre del 2009.

Atentamente,

Maribel Figueroa Dutasaca
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA **TRANSLOGISTICS S.A.**, PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, GUAYAQUIL, 5 DE OCTUBRE DEL 2009.

CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON
CÓDIGO DE IDENTIDAD: 092747514-5
NACIONALIDAD PERUANA



Registro Mercantil

COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO: 45
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Octubre del dos mil nueve, quedo
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compania
TRANSLOGISTICS S.A., a favor de CAMILO CARLOS GALDOS
LOBATON, a foja 98.671, Registro Mercantil número 19.032.

ORDEN: 45269



S

REVISADO POR: S



For [Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 8213

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compania
TRANSLOGISTICS S. A., a favor de CAMILO CARLOS GALDOS
LOBATON, es igual al documento que se encuentra inscrito en
este Registro.- Guayaquil, siete de Junio del dos mil doce.



Ab. Gustavo Amador Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992637706001
RAZON SOCIAL: TRANSLOGISTICS S.A.

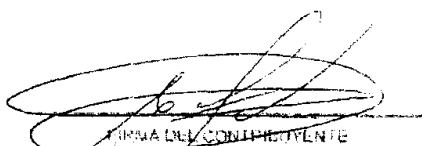
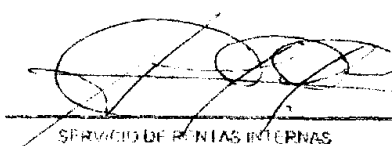
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

EL ESTABLECIMIENTO: 154 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REC INICIO ACT: 20090309
NOMBRE COMERCIAL: REC CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA
SERVICIOS DE TRANSPORTER MAQUINARIA DE CABOTAJE
SERVICIOS DE TRANSPORTER AEREOS Y NAUTICO DE CARGA
SERVICIOS DE TRANSPORTER AEREOS INTERNACIONAL DE CARGA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASUR Parroquia: TARIQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 574 Intersección
AV. JUAN PABLO MARENGO Referencia: DIAGONAL AL C.C. MALL DEL SOL Edificio: CIEFIN Piso: 3 Oficina: 306 Teléfono: 0422357774
Teléfono Trabajo: 0422357774 Teléfono Trabajo: 0422357774 Email: cando.galdras@translogistics.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAYA001988 Lugar de emisión: GUAYASUR/AV FRANCISCO Fecha y hora: 13/04/2012 10:22:48

SRI.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT. No 09-2747514-5

CANYED CARLOS GALDOS LIBATON

NOMBRE DEL DUEÑO PERU

FECHA DE NACIMIENTO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 3211 6559 M

REG. CIVIL GUAYAS L 2008 M. GCS.

LIBRARY AND DE REGISTRATION

1970

1970

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

USD 2.00

299459



GALDOS LOBATON
CAMILO CARLOS

NACIONALIDAD: PERU

PASAPORTE: 2757896 C.I: 0927475145

VISA: 9-IV REG. N°: 3-3211-6559

ACTIVIDAD : APODERADO GENERAL


Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE: 22365
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 04/07/2007
VALIDO HASTA

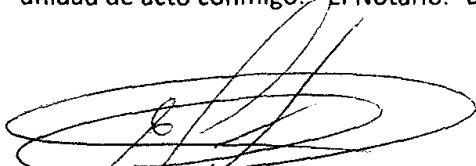

C
E
D
E


RESPONSABLE:  SDS

POLI ALVAREZ FARIAS WILLIAM DARIO

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Capanilla.- Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta. Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



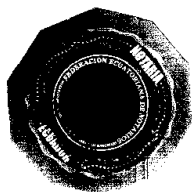
CAMILO CARLOS GALDOS LOBATON
GERENTE GENERAL – TRANSLOGISTICS S.A.
C. I. No. 0927475145
R.U.C. No. 0992537706001




Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSLOGISTICA S.A., la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, once de junio del dos mil trece.- DOY FE.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
CARRIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSLOGISTICS S.A., celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha 27 de mayo del 2013, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo, Literal a), de la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.13.0007469 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de diciembre del 2013.- Guayaquil, dieciocho de diciembre del dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-001** DJC-G-13-0007469, dictada por el intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places, el 16 de diciembre del 2013, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSLOGISTICS S.A., la misma que fue celebrada en la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el 27 de mayo del 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSLOGISTICS S.A."**, que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 18 de septiembre del 2009, por el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- **Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil el 24 de enero del 2014.**

Carla Troncozo

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



18 FEB 2014

**Es Conforme a su Original
Lo Certifico**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

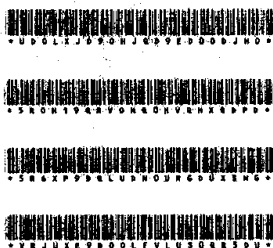
NUMERO DE REPERTORIO:3.928
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:28

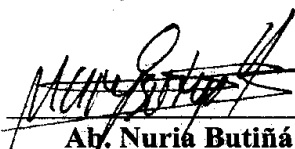
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora
Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil catorce en cumplimiento lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007469, dictada el 16 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TRANSLOGISTICS S.A., de fojas 8.170 a 8.192, Registro Mercantil número 314. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3928




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de enero de 2014

REVISADO POR:

13 FEB 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRICESIMO CANTON GUAYAQUIL